

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 3104
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 12 AGO. 2010

VISTOS :

EL uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Primera N° 00999 de fecha 22 de Marzo del 2010, mediante el cual se Contrato en el cargo de Médico Cirujano, en calidad de Honorarios, a contar de fecha 01 de Febrero del 2010, a doña **EDITH PAOLA PEREZ DE ARCE OÑATE**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la Prestadora de Servicio, del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 24 de Mayo del 2010, al Contrato de prestación de Servicio, que mantenía en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

4.- Que mediante Memorando N° 1490 de fecha 14 de Junio del 2010, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la Prestadora de Servicio del Sector Salud que a continuación de individualiza, al Contrato que mantenía en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **EDITH PAOLA PEREZ DE ARCE OÑATE**
R.U.T. : 15.453.584-5
CARGO : Médico
DEPENDIENTE : SAPU., Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO : 24.05.2010
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JLMM.Pcm.